

cantidad, quanto resultaria
si los generos continuaran
enteramente estancados como
han estado por la provision
hecha por el Ayuntamiento
is el fundamento de la que
ja de los recurrentes.

Lo que traslado a Vd.

para su inteligencia y
gobierno; conextando a su
citada consulta: en con-
cepto de que no dudo se ar-
reglaran Vd. a lo que va pre-
venido ^{en el arriendo} de rentas de espe-
cieria, y es conforme con
lo literal de todas las ords.
que se les han comunicad
relativas a subastas de
puertos publicos.

Dios.

bia.

AVARENSA
DE MEL. O.
Y OCHO.

N. Muy leal y fidelis-
de Yella a veinte y uno
de mil ochocientos diez
La misma precedido por
Hog. de la R. con. ep.
jurisdiccion de ella por
la Mayor, con el sin-
dico de vecinos reunidos
no lo hacen de costum
ya toque de Campana,
cho Regidores q. han
como por el estado ge-
neral, segun los R.
para dar eleccion. y

- en que esta en posesion; y en su consecuencia
- El Sr. Dn Felipe Munoz Regidor por su estado Noble nombro por primer Regidor por dho estado a Dn. Cristoval Mergelino para Decano
- El Sr. Dn Miguel Rubio Decano del estado general nombro a Dn. Jose Ortega Pino por Regidor Decano p. el estado Noble
- El Sr. Dn Miguel Diaz nombro por Regidor Decano ad. Dn. Jose Ortega Pino
- El Sr. Carlos Marco nombro por Regidor de dho estado Noble y Decano a Dn. Joaquin Guiler

